

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso entre aspirantes para cubrir las Secretarías de los Juzgados de Primera Instancia que se relacionan.**

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 18 de la Ley de 22 de diciembre de 1953, modificada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso entre aspirantes a ingreso en el Secretariado de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados de Primera Instancia, que figuran con los números 25, 36, 37 y 38, en la propuesta aprobada por Orden de 14 de julio de 1959, para la provisión de las plazas vacantes a Secretarios de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que a continuación se indican: Baltanás, San Clemente, Altiaga y Sort.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», consignando en ellas el orden de preferencia por el que solicitan las plazas a cubrir.

Los aspirantes que dentro del plazo fijado no hayan solicitado destino con arreglo a la norma anterior serán nombrados para cualquiera de las vacantes que no hayan sido provistas entre los que concurren al concurso.

Madrid, 26 de agosto de 1960.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se convoca concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, de las plazas que se relacionan.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1953 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Juzgados, en activo, de las plazas siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Brihuega, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Fuente de Cantos, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Getafe, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Granollers, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Madrid, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 25 de Madrid, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Palma, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Clemente, una plaza.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Marchena, una plaza.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la citada Ley de 22 de diciembre de 1953.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 27 de agosto de 1960.—El Director general, Vicente González.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**CORRECCION de erratas de la Resolución de 14 de mayo de Estudios de Administración Local que permite la oposición de acceso a los cursos que habilitan para obtener el título de Secretario de primera categoría de Administración Local.**

Padecidos errores en la inserción del cuestionario facilitado en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 207, del día 29 de agosto de 1960, se rectifican los mismos a continuación:

Página 12160, tercera columna, tema 47, dice: «Los contratos administrativos: criterio de distribución y naturaleza jurídica; clases; especial consideración del contrato de obras públicas. La ejecución directa de obras y servicios.»

Debe decir: «Los contratos administrativos: criterio de distribución y naturaleza jurídica; clases; especial consideración del contrato de obras públicas. La ejecución directa de obras y servicios.»

Página 12161, tercera columna, tema 97, dice: «Las aguas públicas. Las Minas.»

Debe decir: «Las aguas públicas: su regulación legal.—Las minas: legislación vigente.»

Página 12162, primera columna, tema 110, dice: «Relaciones económicas internacionales. Los problemas de las áreas económicas internacionales. El Mercado Común Europeo.»

Debe decir: «Relaciones económicas internacionales.—Los problemas de las áreas económicas supranacionales.—El Mercado Común Europeo.»

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncia una vacante de Ayudante o Sobrestante de Obras Públicas en el Grupo de Puertos de Alicante-Valencia.**

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en el Servicio de este Ministerio que a continuación se cita, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario, dentro del plazo de quince días naturales, contados incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

La referida vacante es:

PERSONAL FACULTATIVO

Cuerpos de Ayudantes y de Sobrestantes de Obras Públicas

Grupo de Puertos de Alicante-Valencia

Madrid, 27 de agosto de 1960.—El Subsecretario, A. Piana.